

La Camara.

21 de Enero.

de 1778.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

En Consulta de 23. de Agosto del año proximo expuso á V.M. la Camara era de dictamen se viese de negar la solitud de los Ciudad de Murcia, y otros Individuos de ella, y su Comen, á favor de D. Joachin Pareja, y Obregon, para que se le prorogue por otro trienio en el Corregimiento de capa, y Espada, ó á lo menos en el interin, y hasta tanto que se finalizen las obras, que refieren.

Y sin embargo de estar aún pendiente de la revolucion de v. M. en la consulta, la Camara apoyada en las mismas causas, que entonces la movieron para no acceder á la instancia de la Ciudad, cree ahora tambien muy propia de su obligacion (por convenir asi á la administracion de justicia) proponer á V.M. para el expresado Corregimiento, en que ya havia cumplido su trienio el expresado J.º Joachin Pareja, y Obregon en 21. de Mayo presente, como lo ejecuta de los que ha juzgado mas convenientes segun sus meritos.

El primero acaba de servir el Corregimiento de la Ciudad de Ronda, que se le confirió

- En 1.º lugar á D.º Juan de Rodera, y Arce.
- En 2.º á D.º Juan Duran de la Rocha.
- En 3.º á D.º Joseph de Oliveras, y de Carbonell.

en el año de 1774: anteriormente sirvió los de Antequera,
Fregillo, Cammona, y Linares: empezó á servir este en el año
de 1760, el qual se le dio con motivo de haver venido por Dipu-
tado de la Ciudad de Sevilla para el acto del Juramento de
V. M. y del Príncipe, nuestro Señor: en veinte y quatro de
dicha Ciudad, y fue Colegiat de su Magestad en el mayor de ella,
y del Claustro, y Gremio de Canones, y Señor de aquella
Universidad. D. Francisco de la Haza informó, que este sujeto
havia estudiado Leyes, que era muy activo, y de buena
condueta, y que, en comprobacion de ello, havia desem-
peñado con acierto quantas Comisiones se le havian
encargado.

El segundo acaba de servir el Corregimiento de la Ciudad de
Plasencia, que se le confirió en el año de 1773: es Regidor
perpetuo de la villa de Cáceres, y Vecino de la Ciudad de
Segovia: por sus eficaces diligencias puso corriente el título
del Arco de la misma Ciudad, en virtud de orden del Inter-
dente. La Ciudad de Plasencia, y los Pueblos de su jurisdiccion
han solicitado su prorrogacion en atencion á su desempeño.

El 3.º ha sido Diputado de los Reynos en el venenico de 1680
et mas de quatro de N. hasta el presente: es Regidor Decano
de la Ciudad de Lerona; y la Diputacion de los Reynos le
recomienda para Corregimientov: espone los meritos de
su Padre, y Abuelo, particularmente durante la rebelion
de Cataluna.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS